



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA N° 1003/2018

FUNDAMENTOS

Atendiendo a que durante el año de ejercicio financiero el municipio ha realizado importantes remodelaciones y mejoramiento de los servicios públicos municipales, que se han traducido en una mejor calidad de vida para nuestro pueblo.

Que el municipio de Nono aporta mensualmente el 1% de los montos coparticipables para el engrosamiento de dicho fondo.

Que en éste sentido, y tras las gestiones efectuadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, se ha consensuado la suscripción de un convenio con el Superior Gobierno Provincial, el que aportaría la suma de Pesos Un millón quinientos mil (\$1.500.000), provenientes del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, deducibles de los fondos de coparticipación en treinta y seis cuotas mensuales sin interés, para la construcción de un playón deportivo municipal con sus respectivos vestuarios.

Que por ello, y considerándolo especialmente ventajoso, y conveniente dicho convenio, es que se debe autorizar al Departamento Ejecutivo para su suscripción.-

Que por ello:



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CORDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



El Concejo Deliberante de Nono

Sanciona con Fuerza de Ordenanza N°1003/18

Artículo 1º: Facultase al Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta pesos un millón quinientos ochenta mil (\$1.580.000), con destino a la construcción de un playón deportivo municipal con sus respectivos vestuarios.-

Artículo 2º: Facultase al D.E.M. para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los tributos municipales, hasta la suma de pesos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho con ochenta y nueve centavos (\$43.888,89.-) mensuales, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.-

Artículo 3º: El D.E.M. deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.-

Artículo 4º: Facultase al D.E.M. para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

ORDENANZA: N°1003/2018

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Nono, a los veinticuatro días del mes de Julio del año Dos Mil Dieciocho.-



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CORDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



Nono, 15 de julio de 2018

Señor Presidente del Comité Coordinador
Fondo Permanente para la Financiación de
Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales
de la provincia de Córdoba
Ministerio de Gobierno
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar la suscripción de un préstamo del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas por la suma de pesos un millón quinientos ochenta mil (\$1.580.000).

Adjunto Ordenanza autorizando la suscripción de dicho convenio.

Descontando desde ya vuestra atenta disposición a la gestión del préstamo, me despido de Ud. con el mayor de mis respetos.



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



PROYECTO PLAYÓN DEPORTIVO 2018/19



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



DENOMINACION DEL PROYECTO: "Playón Polideportivo Municipal" IMPORTE TOTAL ESTIMADO (primera etapa): \$ 2.000.299,04 - Mano de Obra Baños \$ 416.560,00 - Materiales Baños \$ 525.110,04 - Piso playón total \$ 1.058.629,00 MEMORIA DESCRIPTIVA • Introducción La Localidad de Nono se encuentra en el Departamento San Alberto, en el Valle de Traslasierra de la Provincia de Córdoba, a la vera de la Ruta Provincial N°14, a unos 155 km de la Capital provincial y 5km al sur de la localidad de Mina Clavero. Esta localidad es atravesada por dos hermosos ríos, el Río de los Sauces y el Río Chico de Nono, contando además con el Arroyo Los Sanjuaninos. Tiene una importante actividad turística. Cuenta con grandes campings, hoteles y un sin número de complejos de cabañas. La población permanente es en la actualidad de 3.500 habitantes, alcanzando unos 20.000 en plena temporada gracias a las plazas en hoteles, cabañas y principalmente los campings que se ubican cercanos a las orillas de los ríos. • Objetivo del Proyecto Este proyecto tiene como objetivo el brindarle a la comunidad de Nono un espacio apto para el desarrollo de actividades deportivas e incorporar la práctica de actividades deportivas tales como Básquet, Vóley y hándbol, que hoy no encuentran en la localidad un espacio propicio para realizarlas. Además, se podrán realizar múltiples actividades y/o talleres recreativos que tan bien le sientan a la comunidad en general y que hoy dependen del alquiler de predios o salones privados. El proyecto final apunta además a tener este playón cubierto y cerrado llegando a convertirse en el polideportivo municipal de Nono, a los fines de que el pueblo cuente con un lugar disponible para realizar eventos deportivos de importancia, festejos populares, actos cívicos, convenciones, muestras artísticas, encuentros multidisciplinarios y otras actividades que tengan la necesidad de un salón de más de 900 metros cuadrados cubiertos, provisto de escenario y núcleo de baños y vestuarios. Esta obra se propone hacerse en etapas, y que a lo largo del desarrollo de estas etapas se pueda seguir usando lo que ya se vaya teniendo disponible, en una primera etapa estaría disponible el piso del playón y el núcleo de baños y vestuarios, más el resto de los 4000 m2 libres con que contaría el predio en su totalidad, para ya poder desarrollar las actividades el aire libre. Esto ya generaría un avance en materia deportiva para estimular y desarrollar la práctica deportiva de los más jóvenes y seguramente del resto de los habitantes de nuestro pueblo también. Las otras etapas serían la construcción de la cubierta y el cerramiento del playón constituyendo el polideportivo; y una última que concluiría con la construcción de un bar/drugstore como servicio complementario al polideportivo. Además de estos beneficios para la comunidad el pueblo tendrá una nueva cara, un cambio positivo de imagen siendo un nuevo ícono e hito en el ingreso sur del pueblo por la ruta 14. –

Primera Etapa: • Núcleo de baños vestuarios 65 m2 cubiertos + 25 m2 semicubiertos. • Playón deportivo con cancha de básquet, vóley y hándbol 924 m2 • Espacio total del predio 4011 m2 con arbolado nuevo, senderos de caminata y trote dentro del predio. • Cancha de futbol 5 con piso de tierra –



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



Segunda Etapa: • Cubierta del playón 924 m² de cubierta de 7 metros de altura, estructura metálica y cubierta de chapa prepintada. • Cerramiento de playón, 168 m² cubiertos nuevos de 4 metros de altura, cerrados con 609 m² de muro de ladrillo a la vista, y 230 m² de cerramientos metálicos y aberturas. • Tejido perimetral 70 metros lineales –

Tercera Etapa: • Bar / Drugstore como lugar de encuentro dentro del predio, superficie a determinar